



GOBIERNO REGIONAL
AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

PROCOMPITE
REGIÓN AMAZONAS

¡Impulsar tu competitividad es nuestro compromiso!

**BASES DEL PROCESO
CONCURSABLE PROCOMPITE
2025**

Aprobadas mediante Resolución 141 2025 -
Gobierno Regional Amazonas/GR

Chachapoyas, 28 MAY 2025



ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
ARA	Autoridad Regional Ambiental
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
DDC-A	Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas
DIRCETUR	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
GRDE	Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la ProdGRDEPROCOMPITE20250000150ucción.
MIDAGRI	Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

ÍNDICE

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES	5
1.1 Entidad convocante	5
1.2 Domicilio legal	5
1.3 Antecedentes	5
1.4 Marco normativo	6
1.5 Objeto de la convocatoria	6
1.6 Monto total del concurso	9
1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE	9
1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio	10
CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE	10
2.1 Comité evaluador	10
2.2 Cronograma del proceso concursable	10
2.3 Desarrollo del proceso concursable	11
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes	11
a) Convocatoria	11
b) Registro de participantes	12
c) Consulta a las bases	13
d) Documento bases aclaradas	14
2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación	14
a) Presentación del Plan de Negocio	14
b) Evaluación	16
Etapas 1: Admisibilidad	17
Etapas 2: Elegibilidad cualitativa	17
Etapas 3: Elegibilidad técnica	18
Evaluación del Plan de Negocio	18
Exposición del Plan de Negocio	18
2.3.3 Selección y publicación	19
a) Priorización y selección	19
b) Publicación de planes de negocio ganadores	19
2.3.4 Arreglos institucionales	20
a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento	20
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento	20
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO	21
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación	21
3.2 Restricciones de cofinanciamiento	21
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio	22



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

ANEXOS.....	22
ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES	23
ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO	24
ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO	25
ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXEDER LIMITE DE MOROSOS.....	26
ANEXO N° 05. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS	27
ANEXO N° 06. ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO	28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 Entidad convocante

PROCOMPITE 2025 – GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS.

1.2 Domicilio legal

Jr. Ortiz Arrieta 1250, Chachapoyas 01001/ Chachapoyas / Chachapoyas / Amazonas.

1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N°29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

El Gobierno Regional Amazonas mediante ACUERDO DE CONSEJO N° 065-2025-G.R.AMAZONAS/CR-SO, de fecha 07 de mayo de 2025, aprobó y determinó el importe de S/ 11,588,960.85 (Once Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 85/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante INFORME N° 417-2025-G.R.AMAZONAS-GRPPAT-SGPMI, de fecha 20 de mayo de 2025, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE 2025. Mediante la aplicación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

El presente documento define las reglas definitivas que aplican al proceso concursable que cofinancia el Gobierno Regional o Local, en el marco de la Ley N°29337, Ley de Apoyo a la Competitividad Productiva. La Gerencia Regional de Desarrollo Económico siendo el responsable de la implementación.

Las bases aplicables constituyen las reglas que se respetan durante el desarrollo del proceso concursable autorizado, si la entidad implementa posteriores concursos adicionales, serán publicarán nuevas bases, que respeten los contenidos mínimos establecidos.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

1.4 Marco normativo

- Código civil- código penal Peruano, Decreto legislativo N° 295.
- Código civil- código penal Peruano, Decreto legislativo N° 635.
- Ley Nro. 29337 Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva (PROCOMPITE) y sus modificatorias.
- Ley N° 31195, Ley que Modifica el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE - Decreto Supremo que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE se modificó el Reglamento de la Ley N° 29337,
- Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobado por
- Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE.
- Resolución N° 046-2015/SBN - Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales publicada el 09.07.2015.
- Resolución Directoral N° 004-2021-PRODUCE/DGDE, que aprueba la Directiva General N° 0001-2021-PRODUCE-DVMYPE-I-DGDE, que aprueba la Directiva General para la Gestión y Desarrollo de PROCOMPITE en gobiernos regionales y locales.
- Directiva Nro. 009-2002/SBN – Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles Dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.
- Directivas de OSCE - Directivas de la Organización Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO's, deberán corresponder a las siguientes cadenas productivas priorizadas:



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

Sector	Cadena productiva	Producto/Servicio	Descripción
Pesca	Acuicultura	Peces Amazónicas	El plan de negocio deberá contemplar la crianza de Paco, Gamitana, Paiche, Boquichico, entre otros; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Acuicultura	Tilapia	El plan de negocio deberá contemplar la crianza de Tilapia; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Acuicultura	Trucha	El plan de negocio deberá contemplar la crianza de Trucha; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
Agrícola	Cacao	Cacao	El plan de negocio deberá contemplar la producción de Cacao; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Plátano	Plátano	El plan de negocio deberá contemplar la producción de plátano; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Piña	Piña	El plan de negocio deberá contemplar la producción de piña; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Berries	Aguaymanto fresco	El plan de negocio deberá contemplar la producción de aguaymanto; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Berries	Fresa fresca	El plan de negocio deberá contemplar la producción de fresa; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Berries	Mora	El plan de negocio deberá contemplar la producción de mora; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Pitahaya	Pitahaya	El plan de negocio deberá contemplar la producción de pitahaya; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Palta	Palta	El plan de negocio deberá contemplar la producción de palta; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Ají	Ají	El plan de negocio deberá contemplar la producción de ají; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Maíz	Maíz choclo	El plan de negocio deberá contemplar la producción de maíz choclo; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Maíz	Maíz amiláceo	El plan de negocio deberá contemplar la producción de maíz amiláceo; se cofinanciará infraestructura agrícola, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

Sector	Cadena productiva	Producto/Servicio	Descripción
Agroindustria	Lácteos	Queso ✓	El plan de negocio deberá contemplar la producción de queso; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Lácteos	Yogurt ✓	El plan de negocio deberá contemplar la producción de yogurt; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Panela	Panela ✓	El plan de negocio deberá contemplar la producción de panela; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Café	Café y Derivados ✓	El plan de negocio deberá contemplar café y derivados; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Cacao	Derivados del Cacao ✓	El plan de negocio deberá contemplar los derivados del cacao; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Frutales	Derivados ✓	El plan de negocio deberá contemplar los derivados de frutales nativos; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Papa	Derivados de Papa ✓	El plan de negocio deberá contemplar los derivados de la papa; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Plátano	Derivados del plátano ✓	El plan de negocio deberá contemplar los derivados del plátano; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Ají	Ají y Derivados ✓	El plan de negocio deberá contemplar los derivados del ají; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Pitahaya	Derivados de la Pitahaya ✓	El plan de negocio deberá contemplar los derivados de la pitahaya; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
Forestal	Bambú	Bambú ✓	El plan de negocio deberá contemplar la producción de bambú; se cofinanciará asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
Pecuario	Cuy	Cuy en pie ✓	El plan de negocio deberá contemplar la crianza de cuy y subproductos; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento, e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Apicultura	Miel y subproductos ✓	El plan de negocio deberá contemplar la producción de miel y sub productos; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Vacuno	Leche ✓	El plan de negocio deberá contemplar la crianza de ganado vacuno con fines de producción de leche; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.

FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

Sector	Cadena productiva	Producto/Servicio	Descripción
	Vacuno	Vacuno en pie	El plan de negocio deberá contemplar la crianza de ganado vacuno con fines de producción de carne; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
Turismo	Artesanía	Artesanía	El plan de negocio deberá contemplar la producción de textiles, bisutería, cerámica, tallados, tejidos de fibras vegetales, entre otros; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Turismo y hotelería	Turismo, alojamiento y restaurantes	El plan de negocio podrá contemplar lo siguiente: ▪ Servicios de alojamiento ▪ Servicios de alimentación Se cofinanciará acondicionamiento y mejoramiento de infraestructura, equipos y materiales, servicios especializados, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
	Turismo	Ecoturismo, Vivencial y de Aventura	El plan de negocio podrá contemplar lo siguiente: ▪ Actividades de ecoturismo, desarrollado en espacios naturales. ▪ Actividades vivenciales, desarrollado en comunidades locales. ▪ Actividades de aventura, desarrollado en centros de espacios naturales y/o acondicionados. Se cofinanciará acondicionamiento, equipos y materiales, servicios especializados, y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.
Industria	Bambú	Bambú	El plan de negocio deberá contemplar los derivados del bambú; se cofinanciará infraestructura, asistencia técnica, equipamiento e insumos y otras acciones y/o actividades que ayuden a mejorar la competitividad de la cadena productiva.

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de:

S/ 11,588,960.85 (Once Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta con 85/100 soles).

1.7 Categorías de cofinanciamiento de PROCOMPITE

CATEGORÍA	MIEMBROS	COFINANCIAMIENTO	CONTRAPARTIDA DEL AEO	OTROS REQUISITOS
A	Mínimo 10	No menos de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 160,000.00	No menor del 20 % del monto total del plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria no menor del 5 %	---
B	Mínimo 2	No menos de S/. 80,000.00 y no mayor de S/. 350,000.00	No menor del 30 % del monto total del plan de negocio conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10 %	Un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas

FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

El AEO es la unidad económica **formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente** y que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

1.8 Periodo o plazo de ejecución del Plan de Negocio

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la fase de ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor a veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de cofinanciamiento y culmina con el cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de planes de negocio deberá estar dentro del plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberán estar diseñados en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, medido en un plazo de cinco (5) años de operación.

CAPITULO 2: DEL PROCESO CONCURSABLE

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del comité evaluador, designado mediante ACTA N°01 DE CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN EL COMITÉ EVALUADOR DE PLANES DE NEGOCIO del 22/05/2025 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
PRESIDENTE	RODRIGO ANTONIO CHUQUIVAL DEL AGUILA
SECRETARIO TÉCNICO	ASUNTITA AMELIA CHÁVEZ CHÁVEZ
PRIMER MIEMBRO	EBER GUEVARA TAFUR
SEGUNDO MIEMBRO	WILLY REQUEJO MONTALVO

El comité evaluador puede solicitar el apoyo de especialistas en las cadenas productivas priorizadas con la finalidad de brindar asesoramiento para la revisión y/o evaluación de los planes de negocio. Dichos especialistas pueden ser servidores del Gobierno Regional o local u operadores privados contratados para dichos efectos, quienes emiten opinión técnica y no tienen voto para la selección de planes de negocio.

2.2 Cronograma del proceso concursable.

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES			
Convocatoria.	28/05/2025		
Registro de participantes.	29/05/2025	23/06/2025	Aplicativo SIPROCOMPITE https://sistemas.produce.gob.pe/#/ (Asegurar que toda su documentación esté correctamente llenada antes de registrar la participación. Una vez realizada la acción no se podrá realizar cambios).
Consultas sobre las Bases.	30/05/2025	31/05/2025	Oficina PROCOMPITE – GRDE -GOREA Dirección: Jr. Ortiz Arrieta N°1250 8:30 am – 1:00 pm 2:30 pm – 5:30 pm Correo electrónico: amazonasprocompite@gmail.com
Respuestas a Consultas.	01/06/2025	01/06/2025	Oficina PROCOMPITE – GRDE -GOREA Dirección: Jr. Ortiz Arrieta N°1250 8:30 am – 1:00 pm

FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

PROCESO	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
			2:30 pm – 5:30 pm Correo electrónico: amazonasprocompite@gmail.com
Documento Bases Aclaradas.	02/06/2025	02/06/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionamazonas
PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN			
Admisibilidad	24/06/2025	28/06/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionamazonas
Publicación de resultados	29/06/2025	29/06/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionamazonas
Presentación del Plan de Negocio	30/06/2025	25/07/2025	SIPROCOMPITE
Elegibilidad Cualitativa	26/07/2025	05/08/2025	Oficina PROCOMPITE – GRDE -GOREA Dirección: Jr. Ortiz Arrieta N°1250 8:30 am – 1:00 pm 2:30 pm – 5:30 pm
Publicación de resultados	06/08/2025	06/08/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionamazonas
Elegibilidad Técnica: Evaluación del Plan de negocio	07/08/2025	17/08/2025	Oficina PROCOMPITE – GRDE -GOREA Dirección: Jr. Ortiz Arrieta N°1250 8:30 am – 1:00 pm 2:30 pm – 5:30 pm
Publicación de resultados	18/08/2025	18/08/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionamazonas
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	20/08/2025	22/08/2025	Oficina PROCOMPITE – GRDE -GOREA Dirección: Jr. Ortiz Arrieta N°1250 8:30 am – 1:00 pm 2:30 pm – 5:30 pm
SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN			
Priorización y selección	23/08/2025	23/08/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionamazonas
Publicación de la Resolución que aprueba los planes de negocio ganadores.	24/08/2025	24/08/2025	SIPROCOMPITE https://www.gob.pe/regionamazonas
ARREGLOS INSTITUCIONALES			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO's ganadores.	27/08/2025	29/08/2025	Oficina PROCOMPITE – GRDE -GOREA Dirección: Jr. Ortiz Arrieta N°1250 8:30 am – 1:00 pm 2:30 pm – 5:30 pm
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO's ganadores	30/08/2025	30/08/2025	Oficina PROCOMPITE – GRDE -GOREA Dirección: Jr. Ortiz Arrieta N°1250 8:30 am – 1:00 pm 2:30 pm – 5:30 pm

2.3 Desarrollo del proceso concursable.

2.3.1 Convocatoria y registro de participantes.

a) Convocatoria.

El Gobierno Regional gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE 2025 en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el periodo del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO's.

b) Registro de participantes.

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de PROCOMPITE: de PROCOMPITE: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos>. La inscripción será realizada por el representante legal del AEO.

Para el registro el AEO deberá:

1. Generar su cuenta en Produce Virtual a través del portal web <https://sistemas.produce.gob.pe>. Solicitar el acceso al concurso enviando un correo de solicitud a amazonasprocompite@gmail.com.

Solicitud de admisión al SIPROCOMPITE

Estimados señores del Gobierno Regional de Amazonas.

Mediante el presente correo, se informa que esta AEO cumplió con realizar el registro en PRODUCE VIRTUAL solicitamos al acceso al sistema SIPROCOMPITE, para realizar nuestro registro correspondiente.

[Indicar nombre del AEO]:

[Indicar RUC DEL AEO]:

[Nombre y Apellidos del representante Legal]:

[DNI]:

[Cadena Productiva a la que Postula]:

[Provincia, Distrito y Localidad]:

2. Una vez recibida la confirmación del acceso al concurso en el SIPROCOMPITE, el representante legal del AEO, puede realizar el registro de información, adjuntando toda la documentación requerida y culminar el registro.
3. Al finalizar el registro, puede descargar el Formato de registro de participación.

Posteriormente y según el periodo de admisibilidad, el Gobierno Regional notificará el AEO si fue Admitido/No admitido.

El Gobierno Regional o Local puede enviar las bases del proceso concursable a los AEO's que soliciten el acceso al concurso.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES PROCOMPITE 2025:

N°	Requisitos	CATEGORÍAS		OBSERVACION
		A	B	
1	Partida registral, con vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO (ANEXO N°02)	✓	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si el AEO y/o los socios que lo conformaron ya fueron beneficiados del PROCOMPITE del GR/GL. Mayor o igual a 5 años.	✓	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO (ANEXO N°03).	✓	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO y reporte de deudas en el sistema financiero (ANEXO N°04)	✓	✓	Adjuntar SIROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS (en caso de contar con un socio con discapacidad).	✓	✓	Adjuntar SIROCOMPITE (opcional)
7	Ficha RUC: condición de activo, habido y actividad a fin a la cadena productiva a la cual se presenta.	✓	✓	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Pérdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Pérdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP. para acreditar al menos, un año de existencia.	-	✓	Verificado por el comité (Obligatorio para B)
13	Declaración Jurada Anual de Renta del último año.	-	-	Adjuntar SIROCOMPITE (Obligatorio para C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación).	✓	✓	Verificado por el comité en el SIROCOMPITE

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido (5 años), puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

c) Consulta a las bases.

Los participantes pueden realizar su consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Estas se deben realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **ANEXO N°01. Presentación de consulta a las bases.**

Las consultas se presentarán por los canales digitales que disponga el Gobierno Regional y/o remitidas al correo amazonasprocompite@gmail.com o ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

La decisión que tome el comité evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los interesados (según su solicitud) en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se atenderán consultas extemporáneas ni aquellas realizadas por personas que no se hayan registrado como participantes.

d) Documento bases aclaradas.

La GRDE o quien haga sus veces, en apoyo al comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "bases aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las bases aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el comité evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la web amazonasprocompite@gmail.com y entregadas en la Oficina PROCOMPITE – Gerencia Regional de Desarrollo Económico en el Gobierno Regional Amazonas.

2.3.2 Presentación del plan de negocio y evaluación.

a) Presentación del Plan de Negocio.

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se realizará según lo establecido en el cronograma. Los AEO's participantes, registrados y admitidos, deberán registrar y **presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE.**

Los documentos a presentar son los siguientes:

1. Plan de negocio según el Formato N°10 de la Directiva 01-2021-PRODUCE. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite, en formato PDF.
2. Análisis técnico financiero (hoja de cálculo-Excel).
3. Especificaciones técnicas o términos de referencia de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico solicitado (maquinarias, equipos, materiales, herramientas, servicios, entre otros).
4. Cotizaciones actualizadas de los bienes y servicios incluidos en el presupuesto técnico, que cumplan con las siguientes condiciones:
 - a) A nombre de la entidad convocante (gobierno regional).
 - b) Con precios reales (incluir IGV y flete según corresponda) y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio.
 - c) Presentar como mínimo dos (02) cotizaciones
 - d) Los proveedores obligatoriamente deben estar en el giro del negocio.
 - e) Si la cotización está en dólares, adjuntar el tipo de cambio vigente del día según la SBS, SUNAT o BCRP.
 - f) Para los casos de cotización electrónica, adjuntar copia del correo y cotización.
5. Anexos:
 - Lista de bienes valorizados.
 - Acta de socialización y aprobación del PN.
 - Carta de intención de compra o contrato (deberá ser original, emitida por una persona natural o jurídica que desarrolle actividades en el rubro).



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

PRECISIONES

1. El periodo de ejecución considerado dentro del Plan de Negocio para asistencia técnica de un profesional deberá ser como mínimo de 4 meses y máximo 6 meses.
2. Todos los montos del cuadro de inversiones, análisis económico y financiero, etc., deberán ser redondeados a centésimas (ejemplo 4.45678=4.46).
3. Las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y Términos de Referencia a ser adquiridos para el Plan de Negocios (equipos, maquinarias, materiales entre otros) no deben de incluir marca de los bienes ni procedencia, acorde a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su reglamento.
4. Adicionalmente, es pertinente indicar que el formulador y el AEO son responsables solidarios del contenido y validez del expediente de postulación correspondiendo aplicar las normas administrativas civiles y penales en el caso de presentación de documentación falsa o declaración jurada fraudulenta.
5. No se considerará como parte del cofinanciamiento de la entidad el pago al formulador del plan de negocio, ni tampoco como contrapartida del AEO.
6. No se considera valorizaciones de bienes o servicios que estén considerados como alquiler o cesión de uso.
7. Es obligatorio considerar gastos generales (3%) dentro de la estructura de inversión del plan de negocio.
8. No se considerarán gastos de supervisión dentro de la estructura de inversión del plan de negocio.
9. Es obligatorio para los Agentes Económicos Organizados que, el domicilio fiscal, así como los establecimientos anexos deben registrados dentro de la región Amazonas.
10. El nombre del plan de negocio deberá considerar tipo de intervención (**creación, mejoramiento o ampliación**) + bien y/o servicio a intervenir + nombre del AEO + localización (distrito, provincia y región).
11. En el caso de solicitar componente de infraestructura se deberá adjuntar el Expediente Técnico correspondiente incluyendo: Memoria descriptiva, ingeniería del proyecto, especificaciones técnicas, plano de ubicación, plano de pendientes y punto de captación de ser el caso; planos de ejecución de obra (Topográficos, Estructuras, Arquitectura, cortes detalles y elevaciones), las coordenadas estarán en UTM WGS-84, metros, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de costos unitarios a precios de mercado (mínimo dos cotizaciones de los materiales e insumos) puesto en obra con una antigüedad no mayor a 30 días, estudio de suelos, estudio geológico, ficha de impacto ambiental u otros complementarios si el caso lo requiere con una antigüedad menor a 6 meses. El expediente técnico deberá estar firmado por un Arquitecto, Ingeniero civil, Ingeniero agrícola o profesional competente el cual debe estar colegiado y habilitado y debe contemplar IGV, Utilidades, Gastos Generales.

Nota importante:

- Para La construcción de plantas de procesamiento y/o instalaciones afines debe estar acorde al DECRETO SUPREMO N° 007- 98 - SA (REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS).
- Los terrenos destinados a la construcción de infraestructura, deberán estar a favor del AEO, acreditado con los siguientes documentos: Título de propiedad, contrato de compra – venta legalizada, documento notarial de donación del bien inmueble u otra modalidad de tenencia (alquiler o cesión de uso) los mismos que deben estar legalizados notarialmente o juez de paz según corresponda por un periodo mínimo de 10 años.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

12. En caso de acreditar terrenos como contrapartida valorizada, se deberá de presentar: Título de propiedad, constancia de posesión emitida por la DRAA, Agencias Agrarias, Municipalidades y representantes de las Comunidades Campesinas o Nativas.
13. **En caso de planes de negocio de Acuicultura:**
Adjuntar la acreditación de disponibilidad hídrica para acuicultura emitida por la Autoridad Local de Agua y/o Resolución Directoral de autorización o concesión para desarrollar la Actividad de Acuicultura o documento que sustente el inicio de trámite, otorgada por la Dirección Regional de la Producción - DIREPRO (Requisito exclusivo para la cadena productiva de acuicultura).
14. **En caso de PN a ejecutarse en amortiguamiento o conservación:**
- Adjuntar la resolución correspondiente que emite Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP.
 - Solicitud de aprovechamiento dentro de los recursos naturales (administración nacional y/ o regional).
 - Que el PN tenga concordancia con el plan maestro (categorías de áreas protegidas)
 - Declaración y/o estudio de impacto ambiental emitido por la Autoridad Regional Ambiental - ARA, según sea el caso.
15. **En caso el PN a ejecutarse en recursos turísticos naturales y/o culturales:**
- Adjuntar los permisos y/o autorizaciones emitidas por la Dirección Desconcentrada de Cultura Amazonas - DDC, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR y SERNANP, de ser el caso.
 - Declaración y/o estudio de impacto ambiental emitido por el ARA, según sea el caso.
16. **En caso el PN de turismo de aventura**
- Adjuntar los permisos correspondientes emitidos por DIRCETUR, de ser el caso.
17. Para la presentación del expediente del plan de negocio en virtual debe contener todos los anexos, formatos y la documentación requerida en las bases. Toda la documentación deberá estar foliada y visada por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del Plan de Negocio deberá ser firmado por un profesional con experiencia en el rubro el mismo que debe encontrarse colegiado y habilitado.

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO's deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, la carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

b) Evaluación.

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO's integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del 5% sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del comité es inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de los requisitos, automáticamente será descalificado.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

Etapa 1: Admisibilidad.

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las bases. Como resultado de esta etapa se determinará si el AEO se encuentra **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

Etapa 2: Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de los criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta etapa tiene carácter excluyente, con un valor total de 30 puntos y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.

2.1. Criterios de evaluación del PROCOMPITE 2025

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo (1% - 20%)	1	
		Medio (21% - 40%)	2	
		Alto (41% a más)	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en el AEO	Ninguno	0	
		Bajo (1% - 10%)	1	
		Medio (11% - 20%)	2	
		Alto (21% a más)	3	
3	Años de experiencia del AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de inscripción en Registros Públicos)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interés de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	
		Totalmente coherente	3	
TOTAL				

FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

Etapas 3: Elegibilidad técnica.

Evaluación del Plan de Negocio.

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Regional puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta Etapa tiene carácter excluyente, con un valor total de 50 puntos y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza. Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (máximo 2 puntos)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados. Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO. Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración. Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones del AEO y sustento con evidencias la participación del AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones del AEO. Plan de producción concordante con las condiciones del AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas) Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
TOTAL			

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

Exposición del Plan de Negocio.

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter excluyente y tendrá un valor total de 20 puntos, como mínimo deberá obtener 15 puntos.

La exposición se realizará según el cronograma que disponga el Gobierno Regional, cada AEO deberá realizar la exposición pública del plan de negocio, para ello designará a los miembros de su organización que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el comité evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada uno de los AEO's, tendrán la misma duración.

FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

N°	CRITERIOS	NIVELES		PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
2	Orden	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
TOTAL				

2.3.3 Selección y publicación.

a) Priorización y selección.

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité evaluador convoca a una reunión para consolidar la lista de planes de negocio ganadores, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio en estricto orden de mérito hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionados, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del comité evaluador; así como la aprobación que realice el Gobierno Regional, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el Formato N° 12. ACTA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO.

b) Publicación de planes de negocio ganadores.

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada y registrada por la GRDE en el aplicativo SIPROCOMPITE.



2.3.4 Arreglos institucionales.

a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento.

Para iniciar la fase de ejecución, la GRDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionados con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

Las propuestas de los acuerdos de cofinanciamiento serán alcanzadas de manera formal a los representantes de los AEO's según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta la estructura de la inversión y el cronograma de ejecución contemplado en el plan de negocio.

b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento.

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este será suscrito por el titular del Gobierno Regional y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto el **Voucher original de depósito de la contrapartida en efectivo y vigencia de poder actualizada**.

2.4 Causales de descalificación de AEO en el proceso concursable.

Los AEO's, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros procesos concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del Gobierno Regional a PRODUCE y MIDAGRI.

No serán cofinanciados:

- a) Los Planes de Negocio presentados por los AEO's que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- b) Planes de Negocio de los AEO's que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c) Planes de Negocio de los AEO's y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un Gobierno Regional y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio. (Según el horizonte de plan de negocio la operación es de 5 años).
- d) Planes de negocio que presenten socios de un AEO, que anteriormente hayan sido beneficiarias por PROCOMPITE, con antecedentes de un plan de negocio no sostenible (elefante blanco/cuello de botella).
- e) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

Será descalificada por:

- a) Presentar documentación falsa o no veraz



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

- b) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ que las AEO)
- c) Agentes Económicos Organizados, que tengan cobranza coactiva ante la SUNAT.
- d) No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- e) Cuando se verifique en la visita in situ que el AEO no cuenta con los activos (bienes valorizados) para la ejecución del plan de negocio.
- f) Cuando al menos un criterio en el formato de Evaluación – Elegibilidad técnica obtenga la calificación de deficiente (0).

Los AEO's descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE se realizará tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO's están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GRDE, hasta lograr su consolidación. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO's. bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La GRDE tiene la responsabilidad de supervisar las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad del Gobierno Regional hasta efectuarse la transferencia definitiva de bienes a favor del AEO.
- d. Los bienes serán adquiridos y entregados a los AEO's, en cesión en uso, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, estos se revertirán al Gobierno Regional.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento.

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE 2025 asignados para ello.

- El Gobierno Regional ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte del Gobierno Regional.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de terrenos y entrega de dinero en efectivo.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

- Para el caso de la adquisición de vehículos y activo biológico, se considerará siempre y cuando formen parte del aporte monetario del AEO en la estructura de inversión del PN.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GRDE del Gobierno Regional, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GRDE del Gobierno Regional serán registrados en el SIPROCMPITE.

ANEXOS.

Anexo N° 01. Presentación de consulta a las bases.

Anexo N° 02. Declaración jurada de trabajo en conjunto y aporte del AEO.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 04. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos (menor a 20%), adjuntar reporte de cada socio.

Anexo N° 05. Lista de bienes valorizados.

Anexo N° 06. Acta de socialización y aprobación del PN.



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

ANEXO N°1. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

ANEXO N° 02. DECLARACIÓN DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DEL AEO

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que él/la [indicar el GR/GL] realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.
5. Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el/la [indicar el GR/GL]
 - a. El aporte valorizado: estará debidamente sustento y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
 - b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXEDER LIMITE DE MOROSOS

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de comité evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso PROCOMPITE 2025, del Gobierno Regional Amazonas en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Pérdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

Chachapoyas, [día] de [mes] de 2025.

[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

Adjunto:

- Copia de DNI
- Copias de reporte de central de riesgos



ANEXO N° 05. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS

NOMBRE DEL AEO	
----------------	--

N°	APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL DEL AEO	DNI/ RUC	DESCRIPCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES VALORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT S/	SUBTOTAL S/	COMPROBANTE DE PAGO U OTROS MEDIOS PROBATORIOS
VALORIZACION TOTAL S/								

[Nombre completo]

D.N.I.:

RESPONSABLE DE LA VALORIZACION

Adjunto:

- (Copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio)



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

ANEXO N° 06. ACTA DE SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO

Acta de socialización y aprobación del Plan de Negocio (PN) entre los asociados del AEO "XXXXXXXXXXXXXXXXXX"

En, Distrito....., Provincia, Región Amazonas, siendo las del día mes año, reunidos en los miembros del AEO y el formulador Sr(a)..... identificado(a) con DNI N°....., con la finalidad de **REVISAR y APROBAR** el Plan de Negocio (PN) elaborado en forma participativa para su presentación al fondo concursable PROCOMPITE 2025; desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: El formulador, presentó el PN denominado ".....", dicho PN tiene una inversión total de soles con 00/100 soles (S/ 0.00), cofinanciado por el Gobierno Regional Amazonas - GOREA el% (S/ 0.00) y con aporte del AEO%, el% (S/ 0.00) como aporte monetario y% (S/ 0.00) como aporte valorizado. Dicho presupuesto corresponde a la categoría A() B (), el mismo que se distribuye de la siguiente manera:

ESTRUCTURA DE INVERSIÓN DEL PN:

Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario (S/.)	Presupuesto Técnico				
				Total Inversión (S/.)	Monto Cofinanciación por el GR / GL (S/)	Aporte AEO		Total (S/)
						Monetario (S/)	Valorizado (S/)	
1. Inversión fija								
1.1. Inversión fija tangible								
1.1.1. Terrenos e Infraestructura								
1.1.2. Maquinaria Equipo								
1.1.3. Equipo								
1.1.4. Muebles y Enseres								
1.1.5. Semovientes								
1.2. Inversión intangible								
2. Capital de Trabajo								
2.1. Materiales e insumos								
2.2. Mano de obra								
2.3. Otros costos indirectos								
3. Gastos Generales (3 %) IF								
4. Gastos de Supervisión (0%) IF								
TOTAL INVERSIÓN								
% de aporte				100%				



FORMATO N°08 - CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 2025

SEGUNDO: Después de escuchar la exposición del formulador sobre el contenido, las actividades y presupuesto a ejecutar con el PN, las preguntas y resolución de las mismas por parte de los asociados del AEO, estos acuerdan:

APROBAR el Plan de Negocio (PN) denominado "....."
y se **COMPROMETEN** a ejecutar física y financieramente todas las actividades de acuerdo a lo indicado en el PN y asumir los compromisos que se indicarán en el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO PROCOMPITE 2025**.

En señal de conformidad, firman la presente **Acta de socialización y aprobación del PN**, siendo las horas del mismo día, mes y año y no habiendo más temas que tratar, el representante legal del AEO dio por concluida la sesión, procediendo los asistentes a firmar la presente acta en señal de conformidad.

SOCIOS PARTICIPANTES AL PROCESO CONCURSABLE				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA	HUELLA DACTILAR
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FORMULADOR			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	FIRMA Y SELLO
01			